

El cristianismo liberal de José Joaquín Fernández de Lizardi contra el dominio eclesiástico

Por María Rosa PALAZÓN MAYORAL*

Introducción

JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI GUTIERREZ (1776-1827), conocido como El Pensador Mexicano, periodista por vocación, sostuvo que nuestra naturaleza y cultura social nos obliga a ejercer el poder como gobernantes, maestros, padres... Si obviáramos esta autoridad, la organización de que se trate caería en tal desorden o entropía que se destruiría; por ejemplo, robaríamos la infancia a los niños, o no compartiríamos las técnicas que aprendimos con las generaciones subsecuentes. El poder de dominio, en cambio, no se basa en la autoridad, sino en el impositivo autoritarismo que beneficia a su agente y no al resto de los miembros de una agrupación. Construyendo de esta manera el poder, es explicativa la división que propuso Michel Foucault, en pastoral o del *nomeus* (de *nomos*, ley), o sea, la ejercida por quienes simbólicamente llevan el báculo o bastón de mando, sea el rey o un alto jerarca de la Iglesia (queda entendido que existen manipulaciones o poderes tras el trono y el altar). Cuando los del báculo se exceden en sus funciones, caen en lo que Aristóteles llamó pleonexia, quieren el dinero o el mando sólo para sí mismos, demandan obediencia ciega y pleitesía, cancelando la retroalimentación dialógica encaminada al bien común. También existe el difuso poder de apoyo al *nomeus*, que ostentan más que ejercen unos agentes enajenados, o que son del Planeta Ovejo, en descriptiva expresión lizardiana, o bien que pragmáticamente anhelan mantener o bien lograr algunas prebendas.

La sociedad viva es *poiética* o creativa gracias al poder y a las rebeliones socializantes de sus miembros. John Locke y los ilustrados, las revoluciones francesa y norteamericana, así como la liberal Constitución de la Monarquía Española de 1812 afirmaron o decretaron que en el pueblo, donde se halla la mayor parte de la disidencia, reside la soberanía: no es derecho de monarcas ni sacerdotes. Fernández de Lizardi fue un disidente infamado, cuya influencia fue tan mayúscula,

* Investigadora del Instituto de Investigaciones Filológicas y profesora de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, e-mail: <mpalazoa@yahoo.com>

que Miguel Bataller, oidor de la Audiencia, lo juzgó más dañino que los cañones de Morelos, porque sus folletos y periódicos, mezcla compacta de poesías, diálogos, noticias, avisos y comunicados, se asumen ligados a las miserables poblaciones y como su portavoz.

Lizardi se abocó a una multitud de asuntos variopintos, por lo cual dijo que tan pronto era estadista, general, médico, artesano como labrador, es decir, “un entremetido y un murmurador”¹ detestado por el alto clero. Sus “papeles” exponen los más complejos asuntos en un estilo popular: “vayamos al asunto en mi estilo y a mi modo. El estilo será el que entiende el pueblo, para quien escribo; el modo será el de la razón y el convencimiento, que es el mejor”;² su estilo, además, es de humor corrosivo. Con tales armas, el primer novelista de América educó, reviviendo “los sencillos tiempos de los Quevedos y muchos sabios de nuestra nación que, reñidos constantemente con la crítica, tenían declarada guerra eterna contra el vicio”.³

El católico en épocas de lucro

LA rebelión de Lizardi, quien se definió como patriota liberal, o sea, imbuido por ideas que, de aplicarse, afectarían de manera irrevocable las áreas política, económica y cultural de su país, adicionalmente fue reformista conforme al cristianismo primitivo, sustentado, entre otros, por Juan de Mariana.

Sin duda que *El Pensador Mexicano* fue un hombre de fe, porque, dijo, la religión fomenta la moral y religa o socializa. Por lo mismo, insistió en el unitivo milagro guadalupano:⁴ éramos católicos desde principios de la Colonia; luego, ¿qué justificaba la prolongación del dominio hispano? ¿La aparición de la Virgen en las cercanías de donde estuvo el templo de Tonantzin, Nuestra Madre, es sincretismo? Sí, tanto como cualquier otra creencia hierofánica. También para religar a los mexicanos, Lizardi escribió su “Canto al glorioso protomártir san Felipe de Jesús”.⁵

Si en el caso de Lizardi es discutible el calificativo de “sincretismo”, sin duda combatió la superstición que, de ninguna manera, dijo, es parte de la religión connatural. Así, aunque son divertidas las huellas del politeísmo, es absurdo creer, por ejemplo, que santa Rita cura el

¹ José Joaquín Fernández de Lizardi, *El Pensador Mexicano*, tomo I, núm. 11, en *Obras III*, p. 97.

² *Remedios contra la Liga que ya tenemos encima*, en *Obras XII*, p. 651.

³ *El Pensador Mexicano*, tomo I, núm. 11, en *Obras III*.

⁴ *Diálogo ideal entre Juan Diego y Juan Bernardino*, en *Obras X*, pp. 389-400.

⁵ En *Obras I*, pp. 227-231.

mal de ojo y santa Apolonia, el de muelas. Nuestro periodista ridiculizó esta fe como la ignorancia fomentada, porque supuso la prohibición de que los escritores manifestasen opiniones propias, esto es, la censura que, a su juicio, atenta contra la soberanía nacional.⁶ La censura, al modo de la dominación conquistadora, fomenta la estolidez y la obediencia ciega; empero, aclaró, ya “no somos manadas de carneros que nos hemos dejar gobernar a chirrionazos, como aseguró el oidor Aguirre al procónsul Venegas”,⁷ quienes manejan con destreza el precepto de “dámelos tontos y te los daré esclavos”.⁸

Atendiendo el artículo 336 de la Constitución gaditana, que señalaba la obligación de instalar escuelas de primeras letras en todas las “provincias españolas”, El Pensador Mexicano instigó al gobierno a que implementara medidas punitivas si, en dos años, el clero, a cargo de la instrucción privada, y los ayuntamientos, a cargo de la pública, no desterraban el generalizado analfabetismo. Asimismo, en su Constitución de una República Imaginaria, parte medular de sus *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, estableció que los frailes estaban obligados a enseñar la religión sin fanatismos. Escribió una ley “imaginaria” que obligaba a los curas a enseñar, en la misa dominical, que el hombre es libre y está obligado a defender a los débiles, incluidos sus paisanos, fáciles presas de las potencias extranjeras.

Siendo fiel al cristianismo le horrorizó que, como medio de instrucción religiosa, se utilizara el absurdo *Catecismo* de Ripalda. Siguiendo su vocación de sinceridad, lo puso en el banquillo de los acusados mediante sarcasmos: “En la explicación de los pecados capitales, pregunta el padre Ripalda ¿qué cosa es lujuria?, y responde: apetito torpe de cosas carnales. Según esto, se seguiría que uno que tuviera tal cual apetito de comerse un guajolote en mole, cometería un pecado mortal de lujuria, pues ya se sabe que los guajolotes no son de palo”.⁹

Fernández de Lizardi ejemplifica la tragedia de un “escritor constante y desgraciado”¹⁰ que hizo lo que pudo por su patria, según había de rezar su epitafio: lo hizo frente “a las murmuraciones de los necios, a los ladridos de los envidiosos, a las injurias de mis enemigos y al terror que deben infundir tres prisiones”.¹¹ Esto es, padeció los más sucios golpes del poder de dominio civil y eclesiástico, debido a sus propues-

⁶ *Defensa de la libertad de imprenta*, en *Obras xi*, p. 356.

⁷ *Representación de El Pensador Mexicano*, en *Obras xii*, p. 541.

⁸ *La victoria del perico*, en *Obras xii*, p. 511.

⁹ *Dudas de El Pensador consultadas a doña Tecla acerca del incomparable Catecismo de Ripalda*, en *Obras xiii*, pp. 947-948.

¹⁰ *Testamento y despedida. Primera parte*, en *Obras xiii*, p. 1038.

¹¹ *Ideas políticas y liberales*, en *Obras xi*, p. 246.

tas reformistas —“nadie duda que todo esto necesita reforma”.¹² Su obra sembró la cizaña de imputaciones urdidas con perfidia en contra de un católico que incluso manifestó espíritu de catequesis: “Hay en mi patria todavía mucho fanatismo, que convendría ir desterrando poco a poco, haciendo entender al público que no es lo mismo ser fanáticos y tontos que católicos”.¹³

Siendo muy joven hubo de vérselas con la Inquisición; lo acusó su padre de tratos con el demonio por haber copiado para un tercero una baraja llena de inocentes albures, o frases de doble sentido.

En el número 5 del tomo II de *El Pensador Mexicano*, Lizardi hizo la disección moral del odiado Santo Oficio (“papel” que denunció José Joaquín Gavito, presbítero del Arzobispado). Cita el “Dictamen del doctor Antonio Josef Ruiz de Padrón” sobre el Tribunal de la Inquisición, que Lizardi anotó:

Apenas apareció llenó de terror y espanto a todos los pueblos de Europa que tuvieron la desgracia de admitirlo. Mas yo me coarto a nuestra España. Mariana y Zurita, célebres historiadores llaman a espanto a la intima sensación que causó a los aragoneses y castellanos el horrible espectáculo de los sangrientos castigos con que se estrenó la Inquisición en los desgraciados pueblos. No acostumbrados hasta entonces sino a ser corregidos por sus propios pastores extrañaron justamente una novedad tan contraria al espíritu de la Iglesia.¹⁴

Las coincidencias ideológicas de nuestro Pensador con Mariana abundan. Como explícita esta denuncia contra la intolerancia inquisitorial, la cual quemó los libros de este admirado jesuita hispano.

La igualdad como precepto divino

EN el *Correo semanario de México*¹⁵ dijo que consta en el *Juicio imparcial sobre el Monitor de Parma* de Pedro Rodríguez, conde de Campomanes, que los primeros siglos de la Iglesia fueron los más florecientes. Al mismo tenor, Lizardi abrevó su sed de justicia en los padres de la Iglesia: la propiedad, sostuvo con san Agustín, no es derecho divino, sino de guerra; sin ningún reparo, los vencedores se vanaglorian de poseer servidores esclavos. Si no es posible renunciar a ciertas libertades, hemos de hacerlo con esta clase de propiedad pri-

¹² *Suplemento Extraordinario a El Pensador Mexicano*, en *Obras III*, p. 302

¹³ *Ideas políticas y liberales 2*, en *Obras XI*, p. 264

¹⁴ *El conductor eléctrico*, núm. 7, en *Obras IV*, p. 307

¹⁵ *Correo semanario de México*, núm. 23, en *Obras VI*, p. 361

vada, se lee en el tomo iv de *El Periquillo Sarniento* que fue censurado y editado póstumamente. Con san Ambrosio añadió que la naturaleza otorga en común los bienes de la tierra; este don divino es para que lo disfruten todos, sin excepción, porque lo natural es igualitario, mientras que la violencia social llega hasta la propiedad de las personas. Con san Clemente, Lizardi subrayaba que los bienes son comunes siempre que se utilicen en la medida necesaria que no obstaculice su disfrute colectivo. Finalmente, con san Cirilo redondeaba que el Verbo no reconoció las diferencias humanas introducidas por la codicia del hombre, el único ser lábil o capaz de hacer el mal. Además, Lizardi contaba con *Del rey y la institución real* de Juan de Mariana, quien repitió que las riquezas son comunes porque se hicieron para que todos viviesen de los frutos de su trabajo. Mariana reclamó que se repartiesen las riquezas que engalanan la soberbia y corrupción de los ricos, cuyo poder los corrompe hasta el grado de que miden las cosas por el valor de cambio que tienen, sin parar mientes en la miseria de los extenuados. Luego, “donde unos rebosan de riquezas y otros carecen de lo necesario, no puede existir paz ni felicidad”.¹⁶ Para Jovellanos la propiedad no es un derecho preexistente. Locke retomaba esta misma idea: desde el rey David se entregaron los bienes y la tierra al padre Adán, a Noé y a sus descendientes (Salmos 115 y 116); pero la humanidad fue apropiándose los. En su *Ensayo del gobierno civil*, capítulo “De la propiedad”, agregó que si cada individuo es dueño de su cuerpo, es decir, de su razón para su ventaja y conveniencia, lo que obtenga con el esfuerzo de sus manos es suyo: suya es la cantidad de tierra que labre, plante, mejore y cultive para su propio sustento. Labrador, segador, trillador, panadero, los que domaron a los bueyes del arado y quienes extraen y transforman el hierro, las piedras y la madera permiten la supervivencia de la colectividad. También el conde de Campomanes, quien tuvo ascendiente en *El Pensador Mexicano*, enfatizaba que la sociedad es una cadena de colaboraciones: “La gran cadena que ata a los hombres en el estrecho lazo de la sociedad son las mutuas necesidades que los obligan a haberse menester unos de otros y a prestarse mutuo auxilio [...] siendo el primer fin de la sociedad socorrerse mutuamente”.¹⁷ Locke continúa: el trabajo es la demarcación o medida entre lo común y la propiedad del producto. Si la huma-

¹⁶ Juan de Mariana, *De rege et regis institutione*, en Jesús Silva Herzog, comp., *Antología del pensamiento económico-social I. De Bodino a Proudhon*. México, FCE, 1972 (Sección *Obras de Economía*), pp. 86-87

¹⁷ Pedro Rodríguez, conde de Campomanes, *Cartas político-económicas escritas al conde de Lerena*, en *ibid.*, p. 267

nidad se apropia de una cantidad mayor, defrauda a su prójimo, comete fraude porque atesora más de lo que utiliza: Caín era propietario de la porción de terrazgo, y había suficientes lugares para que Abel pastoreara sus ovejas; entonces, ¿qué justifica aquel ejemplar fratricidio, si nadie con su quehacer es capaz de apropiarse de todo? El agua que mana es de la colectividad, el jarro que la contiene es fruto de unas manos creadoras, ejemplifica Locke. El trabajo es, pues, la base de los haberes de cada persona; y, viceversa, la propiedad es el derecho a disponer de los frutos de la laboriosidad personal. Por añadidura, el deseo de acumular más de lo necesario altera el valor de las mercancías. John Locke apreció que nueve décimas partes del valor de las mercancías es el trabajo. En una Edad de Oro, afirmaba, si alguien cazaba a un ciervo y lo dejaba descomponer, sin entregarlo al común, podía ser castigado como ofensor. Así también, Adam Smith precisó que el valor depende de la cantidad del trabajo, patrón efectivo, medida universal para la estimación del precio (Marx añadió que implica el tiempo necesario para la obtención de un bien). Tal valor comprende la paga de salarios y las ganancias que, de *facto*, son una riqueza mal repartida (tampoco, seguía diciendo, el oro ni la plata compraron originariamente lo que se adquiriría mediante la transformación de una materia).¹⁸ El conde de Campomanes evidenció la explotación: “el que no trabaja ha de mantenerse indefectiblemente del trabajo del otro [el cual emplea] un día entero para ganar lo que un cortesano despilfarra en una hora”.¹⁹ Por su lado, Adam Smith sentenció que ninguna sociedad puede ser floreciente y feliz si la mayoría de sus miembros son miserables.²⁰ Según Flórez Estrada, admirador de este padre de la economía, a su vez admirado mediante Flórez por El Pensador, median la violencia, los privilegios o el fraude cuando el interés subjetivo no está en armonía con el interés social.

En la América septentrional las distancias entre la opulencia y la miseria eran, según Von Humboldt, las mayores del mundo. En su *Testamento*, Lizardi ratifica que México era la ciudad de palacios con millonarios gastos, no sólo en sus edificaciones, sino en su mantenimiento, y como bien dijo Campomanes, quien no trabaja se mantiene del trabajo del otro: por cada dos reales que consume el primero, el trabajador suda un día para dárselos. Los ostentosos ricos convivían con enjambres de perros y humanos “encuerados”:

¹⁸ Adam Smith, *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, en *ibid.*, p. 353

¹⁹ Rodríguez, conde de Campomanes, *Cartas político-económicas*, en *ibid.*, p. 270

²⁰ Smith, *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, en *ibid.*, p. 346.

No podré mostrarte [..] la multitud de locos que vagan impunes por esas calles, porque son innumerables, sólo sí te manifestaré una clase de locos que llaman ricos, que son los más rematados, porque a título de su nombre no sólo no hay quien les manifieste su enfermedad, sino que les sobran otros locos (que se llaman aduladores) que les apoyan y aun canonizan sus más indignas operaciones [...] Velos: mira la ostentación de sus personas, el lujo de sus casas, lo opiparo de sus mesas, lo brillante de sus carrozas y el rumboso aparato de cuanto les pertenece; pero advierte también la indiferencia o desprecio con que desdeñan a los pobres; nota la fatuidad con que se creen superiores al resto de los miseros mortales.

Y remata con una pregunta: “¿Por qué el rico, por serlo, ha de exigir de mí adoraciones que no le debo, ni ha de tenerse por insultado cuando no le doble la rodilla?”²¹

La gracia no es un negocio

EN lo económico, siguiendo las propuestas de Campomanes adversas a las cuestaciones públicas, nuestro incansable educador protestó por el tráfico comercial de reliquias, estampas y otras fuentes clericales de ingreso como: la venta de mortajas, el pago de sacramentos, y las bulas que sufragaban los miserables, como las de Semana Santa y de la Santa Cruzada (originalmente destinada a la recuperación de los santos lugares, los reyes de España la obtuvieron para combatir a los infieles en sus colonias; duró hasta 1821 como dispensa de comer carne en Cuaresma o para sacar las almas del Purgatorio). Si le hacían caso los sacerdotes, predijo Lizardi, la religión sería un asunto de gracia divina y no mercantil:

¿Cómo permiten que en este estanco [de tabaco] se estén robando diariamente diez o doce pesos con título de limosna para este u otro santo, para las monjas y para el padre Pacheco, ese fraile ignorante que anda blasfemando en los púlpitos contra los masones y contra los escritores [.] se exige este tributo a los infelices que ganan medio o un real, y cuidado como no se da breve y con buen modo, porque se les amenaza con la calle [.] La limosna debe ser razonable [...] y no puede ser razonable dar limosna un pobre [...] que apenas gana para ayunar, pues con medio real, un real o dos, nadie puede decir que gana para comer [...] el que necesita pedir no puede dar.²²

²¹ *Ibid*

²² *Correo semanario de México*, núm. 14, en *Obras* VI, p. 226

En un diálogo lizardiano, dos interlocutores dicen: “¿para qué es esta gabela a los zapateros? [...] para el Ángel de Semana Santa”. Y agregan que los zapateros no podían abrir un taller porque les faltaba el dinero para la “media annata”, o derecho abonado para beneficio eclesiástico que consistía en la mitad de los beneficios anuales. Pagaban conmemoraciones y festejos no sólo los oficiales y el mayor, sino el veedor y hasta los aprendices. Por su inclinación favorable a los pobres, Lizardi no pudo sufrir que pagaran el desacierto injusto del dominio.

En vista de que la población había sido diezmada por el hambre y las pestes, Fernández de Lizardi demandó reducir el número excesivo de elementos del clero secular (los capitulares o miembros del cabildo, curas, vicarios, clérigos particulares) y del regular (los provinciales, priores y guardianes). En aquel entonces era premisa que el aumento de población indicaba prosperidad. Adam Smith la resumió así: “No hay señal más decisiva de la prosperidad de un país que el aumento del número de sus habitantes”.²³

Nuestro reformista de primera hora insistió en que se eliminaran los canónigos, sustituyéndolos por capellanes reales y, de entrada, que se redujeran sus ingresos. En su Constitución Imaginaria, El Pensador estipuló que los obispos dieran boletas de secularización a los frailes y monjas que las solicitasen, que el noviciado se iniciara a los veinticinco años (Pedro Rodríguez, conde de Campomanes, estableció veinte años), y que cuatro años de prueba antecederan el voto de castidad.

División de la Iglesia y el Estado

BAJO la perspectiva de Lizardi, los católicos han de ser tolerantes porque, dijo, la intolerancia es una señal inequívoca de descreimiento (de Locke es la *Epístola sobre la tolerancia*). Murió lamentándose de que el artículo 3º de la Constitución de 1824 estableciera que la República Mexicana era católica, apostólica y romana, con exclusión de otros credos, lo que impedía que arraigaran en México maestros industriuosos del extranjero, quienes ayudaran a que el país se salvara del naufragio absoluto.

Fernández de Lizardi reclamó, además, que la Iglesia no se entrometiera en los asuntos del Estado, separación que habían predicado Locke y Campomanes. En su *Juicio imparcial*, este último sugi-

²³ Smith, *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, en Silva Herzog, *Antología* [n. 16], p. 360

rió la prohibición de que los religiosos desempeñaran cargos judiciales y administrativos:

Supongamos que el Congreso se compone la mayor parte de eclesiásticos, y que un secular propone, respecto a las actuales indigencias del Estado y al mejor alivio de los pueblos. convendría que se reformasen los diezmos, que se acortasen las rentas de los canónigos, que se aumentasen los curatos y se pusieran a tasación los curas. Es más claro que la luz que todo esto es utilísimo a la nación, pero respóndame con verdad e imparcialidad. Si la mayor parte del Congreso se componia de eclesiásticos, poseedores o aspirantes de esta clase de beneficios, ¿habría muchos que dieran su voto contra su propio interés? [...] a todos nos acomodan las reformas, mientras no nos lleguen a la bolsa ²⁴

En 1822, cien años después de promulgadas, las bulas de los papas Clemente XII y Benedicto XIV fueron actualizadas, prohibiendo que los católicos establecieran tratos con las logias masónicas: el dominio intentaba frenar el ascendiente social del liberalismo. Lizardi escribió una insulsa *Defensa de los francmasones*²⁵ en la que se limita a decir que ambos papas cometen una falacia: nadie es sospechoso únicamente porque mantiene en secreto sus reuniones y jura obedecer los acuerdos que dimanan de éstas. Comparaba las promesas cumplidas de los masones con las violadas por quienes juraron obediencia al papa Alejandro VI, quien, en el nombre de Dios, regaló los habitantes de sus colonias a los reyes de Castilla, y ahora, contrariamente, defendían la independencia americana de su anterior metrópoli. Como era de esperar, *El Pensador* fue excomulgado. Agobiado por las consecuencias de este anatema, demandó el auxilio del Congreso: los diputados no lo atendieron, y esto porque el Congreso estaba tan lleno de curas que parecía un concilio, según dijo. Harto de vivir en el ostracismo, pidió perdón y fue perdonado. No obstante, como *Desvergüenzas y excomuniones no destruyen las sólidas razones*,²⁶ escribió una virulenta *Segunda defensa de los francmasones*²⁷ y *La verdadera defensa de los francmasones*.²⁸

²⁴ *Ideas políticas y liberales 2*, en *Obras XI*, p. 262

²⁵ *Defensa de los francmasones por El Pensador Mexicano O sea observaciones críticas sobre la[s] Bula[s] del señor Clemente II y Benedicto XIV' contra los francmasones, dada la primera a 28 de abril de 1738, la segunda en 18 de mayo de 1751. y publicadas en esta capital en el presente 1822*, en *Obras XI*, pp. 415-419

²⁶ En *Obras XII*, pp. 147-155

²⁷ En *Obras XII*, pp. 297-287

²⁸ En *Obras XIII*, pp. 769-784.

Para mostrar la falibilidad de los sumos pontífices, en su periódico el *Correo semanario de México* reprodujo sus biografías según versión de Juan Antonio Llorente, canónigo de Toledo. “Los concordatos [...] son tratados que el *Papa quita todo lo que parece que da* [...] los señores Campomanes y Moñino [y Redondo, conde de Florida-blanca] aseguraron que, en expediente reservado, constaba al Consejo [de Indias] ‘arbitrios para dar por nulo el concordato del año de 1753’”.²⁹

La conclusión a que llegó nuestro precursor de la Reforma en México es que los individuos pueden ser católicos, apostólicos y romanos, o unidos por la fe con san Pedro, y no obedecer las órdenes de un sumo pontífice.

En su *Testamento* se ratificó en todo lo que había escrito sobre los abusos introducidos con pretexto de religión, lamentándose de que dejaba a su patria libre de testas coronadas, excepto la de Roma.³⁰ Por si fuera poco, haciéndose eco de las peticiones de Jovellanos de que se desamortizaran los bienes inmuebles del clero para entregárselos al pueblo, Lizardi demandó tal expropiación, sólo que de bienes muebles e inmuebles.

Como liberal, entrevió en el horizonte un desarrollo capitalista liberado de la agobiante traba impuesta a las fuerzas productivas por la Iglesia, la cual no se había comportado legalmente. La Iglesia contradecía las Leyes de Indias, que le prohibían ser terrateniente, mediante artilugios como la participación en bienes mostrencos, donaciones voluntarias y herencias ligadas a operaciones con garantía de crédito, recordemos que era la principal institución de crédito usurero, y en el entendido de que según el derecho canónico sus bienes eran de manos muertas, es decir, no enajenables ni vendibles, el clero se había apropiado de la mitad de tierras cultivables del país, que mayoritariamente permanecían yermas porque los sacerdotes y las monjas sólo cultivaban las huertas de sus seminarios y conventos. Rodríguez de Campomanes contuvo el incremento de esa forma de bienes. Lizardi los denunció.

Como la economía se había contraído exponencialmente dejando grandes extensiones de baldío, en su Constitución Política, Fernández de Lizardi redactó leyes para la reforma agraria y la colonización, donde se escuchan los ecos de Juan de Mariana. Expropiando tierras no cultivadas (las que sí lo estaban generalmente eran parcelas de consumo familiar), el Estado entregaría a los colonos una hacienda cuadrada de

²⁹ *Correo semanario de México*, núm. 23, en *Obras vi*, pp. 240-241

³⁰ *Testamento y despedida Primera parte*, en *Obras xiii*, p. 1040

labor o dos haciendas de monte, aperos de labranza, semillas y animales de rancho.³¹

En la América septentrional los curas no se sometían ni al rey, como sí lo hacían en la metrópoli. Nuestro periodista afirma que consta en la *Historiae de Rebus Hispaniae* de Mariana, libro 12, capítulo 8, que los patriarcas de santo Domingo y san Francisco dieron ejemplo de obediencia y sumisión presentando al santo rey Fernando III las bulas apostólicas y las aprobaciones de sus institutos para obtener el debido *pase*. “Los sacerdotes sometían al rey sus bulas; ahora debería hacerse ante las autoridades, como opina Mariana y coincide el célebre Campomanes [en] su *Juicio imparcial*”,³² donde se estipulan las necesarias regalías de la Corona en el derecho canónico.

Lizardi exigió que el diezmo pasara a manos del Estado, el cual lo distribuiría en el pago de sueldos a los curas y en los gastos de su enseñanza y labor en los hospitales: “administrará los diezmos con que se dotará a los curas, quedando los ciudadanos libres de gabelas que pagan por bautismos, casamientos y entierros. Se dará a los canónigos una tercera parte de la renta que actualmente poseen”.³³ “Dije que los diezmos deben reformarse, porque, en el pie en que están, atrasan al labrador, arruinan la agricultura, y ni aun pueden llamarse diezmos”.³⁴ Flórez Estrada había juzgado que tales contribuciones onerosas, instituidas por el *Deuteronomio*, perjudicaban a los activos y eficientes y favorecían a los perezosos y menos aptos.

En resumen, Lizardi coincidió con Adam Smith: en las naciones católico-romanas la “lotería” de la Iglesia era más ventajosa de lo conveniente.³⁵ Afirmo, para concluir, que, a pesar de que citó exhaustivamente a Mariana, Lizardi dijo que nunca legalizó, sino expuso sus ideas para que florecieran la agricultura, la milicia, las artes, la marina, el comercio, las minas y la religión, y agregó que no sólo Platón hizo repúblicas imaginarias ni utopías Moro. Cadaáver fue expuesto para desmentir la conseja de que murió endemoniado.

³¹ *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, t. II, núm. 18, en *Obras I*, p. 435

³² *Exposición del ciudadano don José Joaquín Fernández de Lizardi: Leída en el Supremo Congreso de Cortes el día 7 de marzo del presente año, en la que reclama su protección contra la censura fulminada por el señor provisor de este Arzobispado, doctor don Félix Flores Alatorre, por su papel titulado Defensa de los francmasones*, en *Obras VI*, p. 474

³³ *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, núm. 25, en *Obras I*, p. 543

³⁴ *Exposición del ciudadano*, en *Obras VI*, p. 462

³⁵ Smith, *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, en Silva Herzog, *Antología* [n. 16], p. 831

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiar Mendoza, Alfredo, *Dialogue with the public. Santa Cruz, Lizardi, Hidalgo*, thesis (Ph D.), Irvine, University of California, 1979.
- Bosch García, Carlos, *México en la historia 1770-1865. El aparecer de una nación*, MÉXICO, CCYDEL-UNAM, 1993 (Serie Nuestra América, 42)
- Fernández de Lizardi, José Joaquín, *Obras I. Poesías y fábulas*, Jacobo Chencinsky y Luis Mario Schneider, investigación, recopilación y edición, Jacobo Chencinsky, estudio preliminar, México. Centro de Estudios Literarios-UNAM, 1968 (*Nueva Biblioteca Mexicana*, 7)
- , *Obras II. Teatro*, Jacobo Chencinsky, edición y notas, Ubaldo Vargas, pról., México, CEL-UNAM, 1968 (*Nueva Biblioteca Mexicana*, 8).
- , *Obras III. Periódicos. El Pensador Mexicano*, María Rosa Palazón Mayoral y Jacobo Chencinsky, recopilación, edición y notas, México, CEL-UNAM, 1968 (*Nueva Biblioteca Mexicana*, 9).
- , *Obras IV. Periódicos. Alacena de frioleras, Cajoncitos de la alacena, Las sombras de Heráclito y Demócrito, El conductor eléctrico*, María Rosa Palazón Mayoral, recopilación, edición, notas y presentación, México, CEL-UNAM, 1970 (*Nueva Biblioteca Mexicana*, 12).
- , *Obras V. Periódicos. El Amigo de la Paz y de la Patria, El Payaso de los Periódicos, El Hermano del Perico que cantaba la Victoria, Conversaciones del Payo y el Sacristán*, María Rosa Palazón Mayoral, recopilación, edición, notas y estudio preliminar, México, CEL-UNAM, 1970 (*Nueva Biblioteca Mexicana*, 30).
- , *Obras VI. Periódicos. Correo semanario de México*, María Rosa Palazón Mayoral, recopilación, edición, notas y presentación, México, CEL-UNAM, 1975 (*Nueva Biblioteca Mexicana*, 49).
- , *Obras IX. Novelas. El Periquillo Sarmiento* (tomos III a V) y *Noches tristes y día alegre*, Felipe Reyes Palacios, presentación, edición y notas, México, CEL-UNAM, 1970 (*Nueva Biblioteca Mexicana*, 87)
- , *Obras X. Folletos (1811-1820)*, María Rosa Palazón Mayoral e Irma Isabel Fernández Arias, recopilación, edición y notas, México, CEL-UNAM, 1981 (*Nueva Biblioteca Mexicana*, 80).
- , *Obras XI. Folletos (1821-1822)*, Irma Isabel Fernández Arias, edición, notas y presentación, México, CEL-UNAM, 1991 (*Nueva Biblioteca Mexicana*, 104).
- , *Obras XII. Folletos (1822-1824)*, Irma Isabel Fernández Arias y María Rosa Palazón, recopilación, edición, notas, María Rosa Palazón, pról., México, CEL-UNAM, 1991 (*Nueva Biblioteca Mexicana*, 100).

- , *Obras xii. Folletos (1824-1827)*, María Rosa Palazón e Irma Isabel Fernández Arias, recopilación, edición, notas e índices, María Rosa Palazón, pról., México, CEL-UNAM, 1995 (*Nueva Biblioteca Mexicana*, 124)
- Flórez Estrada, Álvaro, *Curso de economía política* (1831), en Silva Herzog, *Antología del pensamiento económico-social 1*, pp. 378-389
- Foucault, Michel, *La vida de los hombres infames Ensayos sobre desviación y dominación*, Fernando Savater, presentación, Julia Varela y Fernando Álvarez Uría, ed. y trad., Madrid, Ediciones de la Piqueta, 1990 (*Genealogía del Poder*, 18).
- Fritz, Robert Karl, *The attitude of José Joaquín Fernández de Lizardi (El Pensador Mexicano) toward Mexican independence from Spain*, Thesis Ph D, Bloomington, Indiana University, 1975.
- Jovellanos, Gaspar Melchor de, *De la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de la Ley Agraria, extendido por el autor en nombre de la junta encargada de su formación*, en Silva Herzog, *Antología del pensamiento económico-social 1*, pp. 343-362.
- Locke, John, *Works II*, en Silva Herzog, *Antología del pensamiento económico-social 1*, pp. 175-187
- López Cámara, Francisco, *La estructura económico-social de México en la época de la Reforma*, México, Siglo XXI, 1967 (*El Mundo del Hombre. Sociología y Política*).
- Mariana, Juan de, *De rege et regis institutione*, en Silva Herzog, *Antología del pensamiento económico-social 1*, pp. 84-98.
- Mora, José María Luis, *El clero, el Estado y la economía nacional*, México, Empresas Editoriales, 1950 (*El Liberalismo Mexicano en Pensamiento y Acción*, 15).
- Noriega Elio, Cecilia del Carmen, *Fernández de Lizardi un proyecto de sociedad. Ideología y modelos de conducta*, tesis de licenciatura en Sociología, México, FCPYS-UNAM, 1975.
- Ortega y Medina, Juan, *Zaguán abierto al México republicano (1820-1830)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1987 (Serie *Historia moderna y contemporánea*).
- Peña, Sergio de la, *La formación del capitalismo en México*, México, Siglo XXI, 1975 (*Economía y demografía*).
- Reyes Heróles, Jesús, *El liberalismo mexicano 1. Los orígenes*, México, Facultad de Derecho-UNAM, 1957.
- Rodríguez, conde de Campones, Pedro, *Cartas político-económicas escritas al conde de Lerena*, en Silva Herzog, *Antología del pensamiento económico-social 1*, pp. 261-272.
- Silva Herzog, Jesús, *La economía política en México 1810-1974*, México, Cuadernos Americanos, 1975.

- , *Antología del pensamiento económico-social I. De Bodino a Proudhon*, México, FCE, 1972 (Sección *Obras de economía*).
- Smith, Adam, *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, Edwin Cannan, ed., Max Lerner, introd., Gabriel Franco, traducción y estudio preliminar, México, FCE, 1958. También en Silva Herzog, *Antología del pensamiento económico-social I*, pp. 343-362
- Spell, Jefferson, *The life and works of José Joaquín Fernández de Lizardi*, Philadelphia, University of Pennsylvania, 1931
- Stoetzer, Carlos, *Iberoamérica Historia política y cultural II. Periodo de la Independencia (1808-1826)*, Buenos Aires, Docencia/Fundación Universidad a Distancia "Hernandarias", 1996
- Villegas Maldonado, Abelardo, *El liberalismo en México*, México, UNAM, 1986